Vulnerabilidades de las víctimas de feminicidio en España.

Vulnerabilities of victims of femicide in Spain.

Natalia Cendoya Pérez (1)

Jorge Santos Hermoso (1 y 2)

José Luis González Álvarez (1 y 3)

- (1) Centro de Investigación en Ciencias Forenses y de la Seguridad, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, España.
 - (2) Universidad a Distancia de Madrid, Madrid, España.
 - (3) Secretaría de Estado de Seguridad, Ministerio del Interior, Madrid, España Email de correspondencia (autor principal): nataliacendoya19@gmail.com

Resumen

Determinadas características pueden hacer que las mujeres sean más vulnerables frente a la violencia de género. Esto significa que pueden presentar un mayor riesgo de ser victimizadas, pero, también, que pueden tener más dificultades para salir de relaciones violentas, que la violencia que sufren puede tener consecuencias más graves o que pueden existir circunstancias que impidan que denuncien episodios de violencia. Es por esto por lo que este trabajo pretende describir las vulnerabilidades presentes en una muestra de mujeres víctimas de feminicidio en España. En este estudio se han analizado 171 víctimas de feminicidio en España, cuyos casos tuvieron lugar entre los años 2006 y 2016, en las demarcaciones de Guardia Civil, Policía Nacional, Mossos d'Esquadra y Ertzaintza. Los análisis han mostrado que son comunes en las víctimas características como el tener a menores o familiares a su cargo, ser extranjera o depender económicamente del agresor, siendo poco común la presencia de enfermedad grave, discapacidad o el embarazo. Por su parte, situaciones de riesgo como el deseo de querer acabar con la relación o la existencia de violencia recíproca también han sido comunes entre los casos analizados, mientras que pocas víctimas pensaban que corrían riesgo mortal en su relación.

Palabras Clave

Violencia de pareja; Violencia de género; Feminicidio; Vulnerabilidad.

Abstract

Some characteristics can make women more vulnerable to gender-based violence, indicating that they may present a higher risk of being victimized. But also, that they may have difficulties leaving violent relationships, that the violence they suffer may have severe consequences, or that there may be circumstances that prevent them from reporting episodes of violence. This study aims to describe the vulnerabilities presented by a sample of women victims of femicide in Spain. In this work, 171 victims of femicide in Spain have been analyzed, whose cases took place between 2006 and 2016 in the demarcations of the Civil Guard, National Police, Mossos d'Esquadra and Ertzaintza. The analyzes have shown that characteristics such as having family members in their care, being a foreigner or being economically dependent on the aggressor are common in the victims. At the same time, the presence of serious illness, disability or pregnancy is uncommon. Risky situations such as the desire to end the relationship or the existence of reciprocal violence have also been common among the cases analyzed. And it is relevant to highlight that few victims thought they were in mortal risk.

Keyword:

Intimate partner violence; Gender-based violence; Femicide; Vulnerability.

I. INTRODUCCIÓN

La violencia contra la mujer en la pareja se entiende como un problema de salud pública que no se circunscribe al ámbito privado (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2021). Así, la protección efectiva de las víctimas ha dado lugar al desarrollo de trabajos centrados en la evaluación y la gestión del riesgo que presentan las mismas (González-Álvarez et al., 2018). Desde el punto de vista de la predicción y evaluación del riesgo, diversos estudios han señalado que determinados grupos de mujeres presentan un mayor riesgo de sufrir este tipo de violencia (Rivara et al., 2009), así como de que las consecuencias derivadas de su victimización tengan un impacto mayor (Loxton et al., 2017). En este sentido, debido a la prevalencia de este tipo de violencia, su impacto psicológico ha sido extensamente estudiado, encontrándose que las mujeres victimizadas por violencia de género presentan un riesgo mayor de desarrollar problemas de salud mental, como la depresión y la ansiedad (Chandan et al., 2020), y de mostrar conductas suicidas (Devries et al., 2013). En relación con ello, es de destacar que existen investigaciones cuyos resultados han revelado que trastornos psicológicos como la depresión podrían aumentar el riesgo de sufrir violencia de género, por lo que las víctimas que presentan este tipo de problemáticas se encontrarían en una situación de mayor riesgo de ser revictimizadas (Spencer et al., 2019).

Con respecto al panorama de investigación científica en materia de violencia de género mortal, la mayoría de los trabajos sobre este fenómeno delictivo se han centrado preferentemente en estudiar las características y conductas de los agresores, siendo menor la investigación orientada a las víctimas de estos hechos. En este sentido, que el foco de investigación se haya situado prioritariamente en los autores podría deberse a que estudiar las características de las víctimas pudiera confundirse con culpabilizar a las mismas (Ørke et al., 2018). Por otro lado, a estas circunstancias se suma el hecho de que la mayoría de los trabajos sobre víctimas han incluido a víctimas no mortales de violencia de género, siendo significativamente menores los que abordan de manera específica a víctimas de feminicidio (McPhedran et al., 2018). Sin embargo, para lograr una comprensión integral del feminicidio y poder desarrollar estrategias de prevención e intervención apropiadas, es fundamental que se desarrollen también trabajos centrados en estudiar a las víctimas en profundidad.

A. Vulnerabilidad de las mujeres víctimas de violencia de pareja

Múltiples trabajos han tratado de identificar factores que aumenten la probabilidad de sufrir violencia de género no letal, en general, y de sufrir una agresión mortal, en particular. En este sentido, aunque el feminicidio afecta a mujeres diversas (Consejo General del Poder Judicial, 2021), existen determinadas características y circunstancias que pueden colocar a ciertas mujeres en una situación de mayor vulnerabilidad, tal y como revelan múltiples estudios (Campbell, et al., 2003; Campbell et al., 2007; Garcia-Vergara et al., 2022; Spencer y Stith, 2018).

Así pues, los hallazgos de diversos trabajos han puesto de manifiesto que las mujeres extranjeras presentan un mayor riesgo de sufrir violencia de género con resultado letal (Sanz-Barbero et al., 2016; Vives-Cases et al., 2008). De este modo, se han realizado diversas investigaciones orientadas a determinar cuáles son los factores que colocan a estas mujeres en una posición de mayor riesgo de ser victimizadas. En este sentido, Raj y Silverman (2002) señalaron que se trata de mujeres que a menudo viven entre dos culturas y que, en determinados casos, pueden encontrarse socialmente excluidas en los lugares de destino debido a la separación de sus entornos sociales de referencia. En este mismo trabajo se menciona también el papel de los sistemas culturales asentados sobre la desigualdad de género, los cuales podrían legitimar y normalizar determinadas formas de la violencia contra la mujer. En efecto, atendiendo al análisis realizado por estos autores, en algunas culturas, las mujeres maltratadas pueden ser instadas por sus círculos sociales a tolerar el maltrato y sufrirlo en silencio, y a colocar a la familia en un lugar prioritario. A estos factores se suma, asimismo, que el proceso de migración, debido al cambio vital que implica, puede constituir un estresor que provoque el surgimiento de conflictos en el seno de la pareja (Sasseville et al., 2020).

Por otro lado, múltiples estudios coinciden en señalar que las mujeres con discapacidad presentan una mayor vulnerabilidad a ser victimizadas por violencia de género (e.g., Brownridge, 2006a; Breiding y Armour, 2015). En su trabajo, Breiding y Armour (2015) encontraron que la

prevalencia de violencia de género en sus diferentes formas -concretamente, violencia sexual, violencia física, violencia psicológica, acoso y control de la conducta sexual- era significativamente mayor en mujeres que sufrían algún tipo de discapacidad frente a aquellas que no. En la misma línea, en España, los resultados de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer de 2019 ponen de manifiesto que la prevalencia de violencia en la pareja es mayor en mujeres con algún tipo de discapacidad acreditada (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2020).

En muchos casos, la discapacidad de las víctimas puede derivar de problemas de salud mental tales como la ansiedad, la depresión y otros trastornos que interfieren en el funcionamiento cotidiano adaptativo. Así pues, existen investigaciones que se han centrado en estudiar de manera específica la victimización por violencia de género en personas con discapacidad asociada a problemas de salud mental. En este sentido, la evidencia disponible revela que se trata de un colectivo especialmente vulnerable a sufrir violencia de género (Brownridge, 2020; Du Mont y Forte, 2014). Así, aunque diferentes investigaciones ponen de manifiesto que las mujeres con discapacidad presentarían un riesgo mayor de sufrir violencia de género, no existen estudios que aborden de manera específica el feminicidio en este colectivo (Chowdhury, 2022). En cualquier caso, el mayor riesgo de victimización que presentan estas mujeres, como ya se ha señalado, sumado al hecho de que estas pueden experimentar más dificultades para identificar y denunciar situaciones de violencia de género (González et al., 2010), justifican la necesidad de que se preste especial atención a este colectivo.

Otra población de interés son las mujeres embarazadas. Según la literatura, se trata de un colectivo en el que la prevalencia de violencia de género es elevada (Da Silva et al., 2021; Hoang Nguyen et al., 2019; Oliveira et al., 2015). Además, el abuso de la víctima durante el período de gestación se ha erigido en la literatura como un factor de riesgo de feminicidio (McFarlane et al., 2002; Spencer y Stith, 2018). Según la investigación de McFarlane et al. (2002), en la que se analizaron 437 casos de feminicidios consumados y en grado de tentativa, el 25.8% de mujeres víctimas de feminicidios intentados y el 22.7% de mujeres víctimas de feminicidios consumados había sufrido

previamente abuso durante el embarazo. Por otro lado, Cheng y Horon (2010) realizaron un estudio en el que investigaron 110 homicidios cuyas víctimas eran mujeres embarazadas o en período de postparto, encontrando que el 54.5% de los mismos había sucedido en el contexto de la pareja. Así, estos resultados ponen de manifiesto la relevancia y conveniencia de desarrollar protocolos específicos de detección de violencia de género en mujeres en período de gestación, siendo fundamental el papel de los servicios sanitarios en este sentido (McFarlane et al., 2002).

Por otro lado, la presencia de menores inmersos en situaciones de violencia en la pareja constituye una realidad común. Lewandowski et al. (2004) realizaron un estudio sobre menores afectados por feminicidios, consumados como en grado de tentativa, y concluyeron que al menos en el 60% de los casos analizados había menores de por medio. Con respecto a los feminicidios consumados que se investigaron, el 63% de las víctimas de feminicidio tenía a menores a su cargo, encontrando que un total de 146 menores se vieron afectados por el suceso, siendo ello un evento vital que suele ir acompañado de múltiples estresores. Al menos en el 13% de los casos, el agresor había amenazado a la víctima con dañar a los menores si esta abandonaba la relación y, en el 14.5% de ellos, con llevarse a los menores consigo. Más recientemente, en su trabajo con mujeres víctimas de violencia de género, Johnson et al. (2020) encontraron que el 86.8% de las mujeres eran económicamente responsables de sus hijos y, además, 49 de las 213 mujeres entrevistadas afirmaron que su agresor las había amenazado con causar un daño a los mismos. En lo que a España se refiere, en 2020, 18 de las mujeres asesinadas a manos de su pareja o expareja tenía hijos o hijas menores, quedando 29 menores en situación de orfandad como consecuencia de los feminicidios. De esos 29 menores, 17 eran hijos o hijas del agresor, mientras que los restantes habían nacido en relaciones de las víctimas anteriores o posteriores (Consejo General del Poder Judicial, 2021).

Así, con respecto a estos datos cabría mencionar, por un lado, que son numerosos los menores que se ven afectados por feminicidios. Por otro lado, desde el punto de vista de las madres, es de destacar que la responsabilidad exclusiva en el cuidado de los menores que puede darse en algunos

casos, sumado a otras circunstancias, responsabilidades y roles que asumir, puede convertirse en una fuente de estrés que interfiera en la vida de las mujeres (Agulló, 2002), colocándolas en una situación de mayor vulnerabilidad.

Por último, otras características relativas a las víctimas también asociadas a un mayor riesgo de feminicidio son el consumo de sustancias (Spencer y Stith, 2018) y que esta tenga hijos de otras parejas (Campbell et al., 2003; García-Vergara et al., 2022; Spencer y Stith, 2018). Asimismo, la evidencia sugiere, por un lado, que las víctimas que son económicamente dependientes de sus agresores tienden a sufrir mayor violencia por parte de estos (Basu y Famoye, 2004) y, por otro, que la falta de apoyo social aumenta la probabilidad de sufrir violencia de género (Sanz-Barbero et al., 2019). Por ello, todas estas características relativas a las víctimas han de tenerse en cuenta desde el punto de vista de la prevención y ser exploradas en las evaluaciones del riesgo de victimización debido al importante papel que desempeñan.

B. Situaciones que aumentan el riesgo de violencia de pareja contra la mujer

Los diferentes estudios presentados en el apartado anterior destacan la influencia de determinadas características de las víctimas en el riesgo de victimización. Además de estas variables, que influyen en la vulnerabilidad de las víctimas, determinadas situaciones de pareja también pueden aumentar el riesgo de que se produzca un episodio violento, tanto mortal como no mortal.

De entre estas situaciones, destaca la ruptura de la pareja. La ruptura de la relación supone un estresor importante que puede dar lugar a episodios de violencia o incrementarla en caso de que ya existiera (e.g., Johnson, 2011), así como aumentar el riesgo de feminicidio (e.g., Fernández-Teruelo, 2013; Garcia-Vergara et al., 2022). Los estudios destacan que el proceso de separación puede aumentar hasta diez veces el riesgo de feminicidio (Campbell et al., 2003; Matias et al., 2019), destacando el estudio de Kivisto (2015), que concluyó que entre el 20%-30% de los feminicidios podrían ser producidos por la propia separación. La separación, o ruptura de la pareja, puede desencadenar sentimientos de traición o pérdida de control en el agresor, que podrían llevarle a usar la violencia para intentar recuperar el control

sobre la relación o para reafirmar su posición de poder frente a su expareja (Brownridge, 2006b). En España, el estudio de Santos-Hermoso et al. (2021) encontró que en un porcentaje importante de los feminicidios estaba presente la idea de querer acabar con la relación, así como el hecho de que la ruptura se hubiera hecho efectiva.

Por otro lado, la revictimización a manos de diferentes parejas también ha sido un tema abordado por diferentes investigaciones (e.g., Ørke et al., 2018). Stein et al. (2016) realizaron un estudio con una muestra de 164 mujeres víctimas de violencia de género, encontrando que el 35% de ellas había sufrido violencia de género en más de una relación sentimental. En este sentido, existen trabajos que han puesto de manifiesto que el abuso en relaciones pasadas aumenta el riesgo de sufrir violencia de género (Spencer et al., 2019), por lo que las mujeres previamente maltratadas constituirían un colectivo especialmente vulnerable a sufrir una nueva victimización. En otros casos, puede ocurrir que la exposición a la violencia de género se haya dado de manera indirecta, a través de la vivencia de este tipo de dinámicas en relaciones afectivas ajenas como, por ejemplo, en la familia (Salas, 2005). En relación con ello, cabe destacar que haber presenciado conductas de violencia de pareja en la familia de origen también constituye un factor de riesgo asociado a la victimización por violencia de género (Lipsky et al., 2005; Spencer et al., 2019).

También en relación con la violencia, existen trabajos que se han interesado por estudiar la existencia de violencia recíproca en la relación entre víctima y agresor. Whitaker et al. (2007) realizaron un estudio con una muestra de 11.370 personas envueltas en relaciones heterosexuales. Estos autores encontraron que en el 23.9% de las relaciones existía violencia en la pareja y que en el 49.7% de ellas la violencia era bidireccional. Por su parte, Matias et al. (2021) investigaron 12 homicidios perpetrados por mujeres hacia sus parejas masculinas y 63 feminicidios. Los resultados de este trabajo revelaron que en el 36% de los casos con mujeres autoras y en el 17% de casos con autores hombres existía una historia previa de violencia bidireccional en la pareja. Así, la violencia recíproca en la pareja no es un fenómeno infrecuente (Pu et al., 2021; Renner y Whitney, 2012) y es una circunstancia que ha de ser tenida en cuenta a la hora de explorar casos de violencia de género.

Existen otras características propias de las relaciones entre víctima y victimario que se asocian con riesgo de feminicidio. Así, que la víctima crea que el agresor puede llegar a matarla constituye un factor asociado de manera robusta al feminicidio (García-Vergara et al., 2022). Johnson et al. (2020) realizaron un trabajo con 213 víctimas de violencia de género, encontrando que el 78.4% de mujeres reconoció que consideraba a su agresor capaz de llegar a matarla. Sin embargo, resulta relevante mencionar que, tal y como revelan otros estudios, es frecuente que mujeres víctimas de feminicidios intentados no esperasen que ese suceso pudiera llegar a ocurrir (Nicolaidis et al., 2003). Así, estos resultados reflejan que, en ocasiones, las víctimas pueden infraestimar la peligrosidad de las situaciones en las que se encuentran inmersas (Spencer y Stith, 2018).

Por último, con respecto a la existencia de denuncias previas al feminicidio, en España, las estadísticas del año 2020 revelaron que el 17.4% de las mujeres víctimas de feminicidio había interpuesto una denuncia previa por malos tratos contra su agresor (Consejo General del Poder Judicial, 2021). En este sentido, aunque no en todos los casos existe una historia de violencia previa a la agresión mortal (Santos-Hermoso et al., 2022), es posible que mujeres que sí estuvieran siendo maltratadas no denunciaran estos hechos. Determinadas características de las mujeres, así como ciertas circunstancias de la dinámica relacional y factores contextuales, podrían propiciar que algunos colectivos de víctimas se encontraran con más dificultades y barreras en el momento de solicitar ayuda formal Así, muchas víctimas podrían estar desamparadas, ya que, al no tener las autoridades competentes conocimiento sobre las situaciones de maltrato, no es posible la intervención y puesta en marcha de medidas de protección, en su caso.

C. Objetivos del estudio

Todas las mujeres víctimas incluidas en la muestra de esta investigación han muerto a manos de sus parejas hombres. Pese a esto, algunas de estas víctimas presentaban antes del feminicidio características que las hacían especialmente vulnerables. En ocasiones, estas vulnerabilidades dificultan a las víctimas salir de relaciones violentas, hacen que las consecuencias de ser víctimas de violencia de género sean más severas que para otro tipo de

víctimas y, además, pueden impedir que las víctimas denuncien episodios de maltrato, tanto físico como psicológico.

Por esto, el objetivo de este trabajo es presentar una aproximación descriptiva al perfil de las mujeres víctimas de feminicidio en España, a fin de conocer cómo de vulnerables son y cuáles son las características que las hacen especialmente vulnerables.

II. METODOLOGÍA

A. Muestra

Todos los casos incluidos en la presente investigación son casos de feminicidio revisados por el Equipo Nacional de Revisión Pormenorizada de Homicidios en el contexto de la Violencia de Género en España (EHVdG; González-Álvarez et al., 2018). La muestra final estuvo compuesta por un total de 171 casos de feminicidio. Siguiendo la definición de Violencia de Género contemplada en la LO 1/2004, solo se han considerado casos de víctimas mujeres y autores hombres, que mantenían o hubieran mantenido una relación sentimental previa al feminicidio. Todos los casos tuvieron lugar en España, en las demarcaciones territoriales de la Guardia Civil (50.3%), la Policía Nacional (40.4%), los Mossos d'Esquadra (8.2%) y la Ertzaintza (1.2%). Se han incluido casos registrados entre los años 2006 y 2016.

B. Procedimiento

La revisión pormenorizada se desarrolló en 4 fases (González-Álvarez et al., 2018). La Fase 1 consistió en la revisión documental de toda la información disponible del caso (policial, judicial, penitenciaria, y asistencial). En la Fase 2, se realizaron entrevistas personales con los entornos de víctima y autor, tanto con el entorno familiar, como con el entorno laboral y de amistad. En la Fase 3, se realizó una entrevista en prisión con el autor, excepto en los casos en los que este se suicidó tras el homicidio, en cuyo caso, y al igual que con las víctimas, se realizó el procedimiento de autopsia psicológica. La Fase 4 comprendió la cumplimentación de una plantilla automatizada informáticamente que contenía todas las variables del estudio, y de un informe de caso en el que se justifican cada una de esas variables. La plantilla contiene un total de 105 variables principales divididas en los siguientes apartados:

Intentos o ideas de suicidio. Se tiene

conocimiento, ya sea por la víctima o por sus allegados, de episodios de

intentos previos de suicidio o ideas

considerará que la víctima abusa del

alcohol, medicamentos o sustancias

desmedida o grandes cantidades en determinados momentos, de tal

forma que esta conducta le genere

laborales, detenciones, agresiones

normal del organismo, tanto legales

problemas (no cumplir con

responsabilidades familiares o

físicas o peleas). Por sustancias tóxicas se entienden todas aquellas drogas que alteran el funcionamiento

tóxicas cuando consume dichas sustancias de forma habitual,

recurrentes de acabar con su vida.

Algún tipo de adicción. Se

autor, víctima, dinámica relacional, circunstancias del hecho, escena del crimen, e indicadores de la Valoración Policial del Riesgo (VPR) y de la Valoración Policial de la Evolución del Riesgo (VPER).

Se revisaron 202 feminicidios, de los cuales en 38 no se pudo obtener información suficiente, y 3 se descartaron por haberse dictado sentencias absolutorias. Por ello, la muestra final estuvo compuesta por 171 casos.

C. Variables

Indicadores de la VPR

En el presente estudio se han analizado las vulnerabilidades que presentaban las víctimas de feminicidio (12 indicadores), así como las circunstancias agravantes de los hechos (6 indicadores).

Tabla 1. Indicadores de riesgo del formulario VPR incluidos en el estudio.

			como ilegales.
Indicador	Definición	Antecedentes de	La existencia de antecedentes de
Discapacidad de la	Una discapacidad reconocida, ya sea	violencia de género	violencia de género.
víctima	física, como ceguera o sordera, o mental, como la discapacidad	de la víctima	
	intelectual. Con independencia de	Antecedentes de	La existencia de antecedentes
	que la víctima esté incapacitada	violencia de género	familiares de violencia de género.
	judicialmente.	de familiares de la	
D 1 1 1		víctima	
Periodo de gestación de la víctima	Si la víctima se encuentra en periodo de gestación.	La víctima depende económicamente del	Si la víctima depende económicamente del agresor.
Enformeded errors	La presencia de una enformedad	agresor	Independientemente de que tenga
Enfermedad grave de la víctima	La presencia de una enfermedad física grave, que serían aquellas que requieren atención médica regular o medicación habitual.		ingresos propios o no, se constata que la víctima presenta una dependencia del agresor para llevar a cabo su día a día.
Víctima extranjera	Si es víctima extranjera.	Víctima a cargo de	Si la víctima tiene a su cargo menores
Víctima carece de apoyo familiar/social	La falta de apoyo familiar o de red social: la víctima se encuentra sola en su situación de maltrato, no pudiendo acudir a familiares, amigos, asociaciones, o grupos de apoyo.	menores o familiares	de edad o familiares. En el domicilio conviven hijos menores de edad (con independencia de que sean de los dos miembros de la pareja o de uno sólo), u otras personas que presentan dependencia de la víctima (mayores,
Víctima con trastorno mental	La existencia de un trastorno mental o psiquiátrico diagnosticado por un		con discapacidad).
trastorno incital	profesional de la salud mental.	La víctima ha denunciado a otros	La víctima ha denunciado a otros agresores por violencia de género en

Víctima con ideas de

suicidio

Víctima con

adicciones a tóxicos

agresores en el pasado	el pasado.	
Víctima ha retirado denuncias	La víctima ha retirado denuncias por violencia de género en el pasado.	
Víctima rompe la relación	La víctima expresa o ha expresado al agresor su intención de terminar la relación, en los últimos seis meses.	
Violencia reciproca	Han existido episodios de violencia recíproca. Se refiere a aquella situación en que los miembros de la pareja se atacan física, sexual o psicológicamente de manera recíproca. Se valora si la víctima tiende a mostrar conductas violentas hacia el agresor antes de que él se muestre violento hacia ella.	
La víctima teme por la integridad de menores	La víctima teme por la integridad de los menores o familiares a su cargo. Tiene la convicción de que el agresor pueda causarles algún daño, y esto le da miedo.	
La víctima piensa que el agresor puede matarla	Grado de conciencia que tiene la víctima sobre la gravedad de su situación actual, y de lo que espera que pueda llegar a ocurrir, en base a sus experiencias con el agresor y a la capacidad agresiva que le atribuye.	

D. Análisis

En base al objetivo del trabajo, que es presentar una aproximación descriptiva a las vulnerabilidades de las víctimas y a las circunstancias agravantes en casos de feminicidio en España, se han empleado análisis de frecuencia, reflejando, también, el porcentaje.

III. RESULTADOS

A. Vulnerabilidades de las víctimas

En la Tabla 2 se exponen las vulnerabilidades que presentaban las víctimas de feminicidio incluidas en el estudio. Las vulnerabilidades más comunes fueron: que la víctima tuviera a familiares a su cargo, que fuera extranjera, que dependiera económicamente del agresor y que careciese de apoyo familiar o social. Cabe destacar que 28 de las víctimas presentaron algún tipo de trastorno mental, destacando los trastornos depresivos, que se identificaron en 18 casos. Asimismo, 30 mujeres presentaron adicciones a tóxicos. Por su parte, las vulnerabilidades menos comunes fueron: que la víctima hubiera sufrido violencia de género en el pasado, que esta presentara ideación suicida, que en la familia de la víctima hubiera habido casos de violencia de género, que la víctima tuviera algún tipo de enfermedad grave o algún tipo de discapacidad y que estuviera embarazada.

Tabla 2. Vulnerabilidades de las víctimas de feminicidio en España.

Vulnerabilidad	n (%)
Discapacidad de la víctima	
Sí	12 (7)
No	159 (93)
Periodo de gestación de la víctima	
Sí	3 (1.8)
No	168 (98.2)
Enfermedad grave de la víctima	
Sí	14 (8.2)
No	157 (91.8)
Víctima extranjera	
Sí	54 (31.6)
No	117 (68.4)
Víctima carece de apoyo familiar/social	
Sí	38 (22.2)
No	133 (77.8)
Víctima con trastorno mental	
Sí	28 (16.4)
No	143 (83.6)
Víctima con ideas de suicidio	

Sí	17 (9.9)
No	154 (90.1)
Víctima con adicciones a tóxicos	
Sí	30 (17.5)
No	141 (82.5)
Antecedentes de violencia de género de la víctima	
Sí	20 (11.7)
No	151 (88.3)
Antecedentes de violencia de género de la víctima	familiares de
Sí	15 (8.8)
No	156 (91.2)
La víctima depende económicamente del agresor	
Sí	47 (27.5)
No	124 (72.5)
Víctima a cargo de menores o familiares	8
Sí	65 (38)
No	106 (62)

B. Circunstancias agravantes de los hechos

Por su parte, en la Tabla 3 se muestran las circunstancias agravantes de los hechos. Es decir, aquellas circunstancias contextuales que pueden aumentar el riesgo en el que se encuentra la víctima. Cabe destacar que la víctima expresara su deseo de acabar con la relación en los últimos seis meses, circunstancia que estuvo presente casi en la mitad de los casos de la muestra. Por otro lado, en 30 casos se registraron episodios de violencia recíproca en la pareja. Las circunstancias menos comunes fueron: que la víctima pensara que el agresor pudiera atacarla gravemente o incluso matarla, la retirada de denuncias, que la víctima temiera por la integridad de los menores a su cargo y, por último, que la víctima hubiera denunciado a otros agresores en el pasado.

Tabla 3. Circunstancias agravantes en casos de feminicidio en España.

Circunstancia agravante	n (%)
La víctima ha denunciado a otros agresores en el pasado	
Sí	11 (6.4)
No	160 (93.6)
Víctima ha retirado denuncias	
Sí	14 (8.2)
No	157 (91.8)
Víctima rompe la relación	
Sí	79 (46.2)
No	92 (53.8)
Violencia recíproca	
Sí	30 (17.5)
No	141 (82.5)
La víctima teme por la integridad de los menores	
Sí	13 (7.6)
No	158 (92.4)
La víctima piensa que el agresor puede matarla	
Sí	15 (8.8)
No	156 (91.2)

IV. DISCUSIÓN

El principal objetivo del estudio era presentar, a nivel descriptivo, datos sobre las características y circunstancias que podían hacer a las víctimas de feminicidio más vulnerables. Estas características implicarían que las mujeres pudieran presentar un mayor riesgo de ser victimizadas o tener más dificultades para poder salir de relaciones violentas, por falta de recursos y oportunidades, pero, también, que la violencia de la que fueran víctimas pudiera tener unas consecuencias mayores. Analizando los datos provenientes del EHVdG (González-Álvarez et al., 2018) y

empleando las características recogidas en la VPR, se ha encontrado que algunas características que pueden hacer vulnerables a las víctimas son más comunes que otras. Así, por ejemplo, que las víctimas tuvieran familiares a su cargo o que estas fueran extranjeras, fueron características presentes en una parte importante de la muestra. Sin embargo, otras características, como la presencia de discapacidad o que la víctima estuviera embarazada, fueron poco comunes, aunque no dejan de ser importantes y deben ser tenidas en cuenta.

A. Vulnerabilidad de las víctimas

En cuanto a las características que podemos entender que hacen más vulnerables a las víctimas, cabe destacar que el 38% de las mujeres víctimas de feminicidio tenía a su cargo menores familiares dependientes. Tradicionalmente, las mujeres han asumido las tareas relacionadas con los cuidados, la crianza y el trabajo enmarcado en el ámbito doméstico. En la actualidad, el modelo conservador de diferenciación de roles ha experimentado una transformación social, siendo sustituido por un nuevo modelo de familia en el que los hombres tienen una mayor participación en tareas tradicionalmente asignadas a las mujeres (Agulló, 2002). Sin embargo, las mujeres siguen ocupándose del cuidado de los hijos en mayor medida que los varones (Instituto Nacional de Estadística [INE], 2019), no habiéndose alcanzado todavía una distribución equitativa de estas funciones. En este sentido, el cuidado de los menores y de otras personas dependientes implica un importante esfuerzo físico y emocional para las mujeres (Instituto de las Mujeres, 2011). A esto se suma que, en muchos casos, las mujeres también pueden desarrollar trabajos fuera del ámbito doméstico, teniendo, por tanto, más responsabilidades debido a la superposición de roles. Además, el tiempo invertido en el cuidado de los demás puede conllevar una renuncia al tiempo de ocio y al desarrollo de su propia individualidad (Agulló, 2002). Por ello, esta circunstancia puede suponer un importante estresor y afectar a la calidad de vida de las mujeres.

Por otro lado, el 31.6% de las víctimas incluidas en la muestra eran extranjeras. Según la literatura, las mujeres extranjeras expuestas a violencia de género presentan una probabilidad mayor de morir a manos de sus parejas (Sanz-

Barbero et al., 2016). Sin embargo, estas víctimas, en el momento de solicitar ayuda formal, pueden encontrarse con diferentes circunstancias que provoquen que el proceso sea aún más complicado. En este sentido, existen investigaciones que han revelado que las mujeres migrantes sometidas a maltrato presentan una probabilidad menor de solicitar ayuda formal e informal (Raj y Silverman, 2002). Algunos ejemplos de las circunstancias con las que pueden encontrarse son las barreras lingüísticas o el miedo a interponer una denuncia que podrían experimentar aquellas mujeres que no se encuentran en una situación regularizada (Montañés y Moyano, 2006). En efecto, con respecto a esta última cuestión, resulta frecuente que las mujeres desconozcan los procedimientos legales de protección a víctimas de violencia de género (Reina et al., 2014). Por otro lado, cabe mencionar que, debido a la influencia cultural, las mujeres extranjeras podrían tener más dificultades para identificar determinadas formas de violencia no tan evidentes como la física (Reina et al., 2014). Además, en algunas culturas, se considera que los problemas que surgen en el interior de la familia y la pareja son privados y que, por tanto, las instituciones o personas ajenas no deben intervenir en ellos, por lo que la denuncia de situaciones de maltrato por parte de las mujeres podría interpretarse como una falta de respeto hacia la familia (Kelmendi, 2015). En este sentido, en determinados sistemas culturales, las mujeres podrían incluso normalizar y tolerar ciertas formas de maltrato (Raj y Silverman, 2002). Así pues, estas condiciones podrían propiciar que determinadas víctimas no denunciaran la violencia que sufren, quedando, por tanto, desamparadas desde el punto de vista de la protección policial.

Otra característica importante es que el 27.5% de las víctimas dependía económicamente del agresor. En este sentido, de acuerdo con la literatura, las víctimas que no disponen de fuentes de ingresos propias tienden a sufrir más violencia (Basu y Famoye, 2004) y victimizaciones más reiteradas (Kelmendi, 2015) y, además, pueden experimentar más dificultades para abandonar las relaciones de maltrato (Kim y Gray, 2008). Así, aunque no todas las víctimas de feminicidio sufren maltrato previo (Santos-Hermoso et al., 2022), aquellas que sufrieran violencia previa y fuesen económicamente dependientes de sus

agresores podrían experimentar una dificultad mayor para abandonar la relación, podrían llegar a soportar situaciones de maltrato y experimentar mayores dificultades para poner en conocimiento de las autoridades la situación de violencia en la que viven, dificultando ello su protección.

La falta de entornos que apoyen a las víctimas es también una cuestión destacable. En este estudio, el 22.2% de mujeres no contaba con apoyo familiar o social. Esta es una circunstancia que puede verse agravada por otras. Así, por ejemplo, es posible que las víctimas extranjeras sin arraigo en España no hayan conseguido establecer un grupo que pueda servir de apoyo. En efecto, muchas mujeres extranjeras no cuentan con apoyo de sus familiares, al encontrarse estos en los países de origen (Montañés y Moyano, 2006).

La falta de apoyo social puede afectar a la víctima de diferentes formas. Por ejemplo, la víctima carecerá de los recursos que podría aportarle el grupo, pudiendo llegar a considerar que mantener la relación es su única opción, ya que para romper un vínculo violento es importante percibir apoyo social e institucional (Montañés y Moyano, 2006). En efecto, carecer de redes sociales de apoyo es un motivo habitual por el que las mujeres pueden permanecer en relaciones de maltrato (Kelmendi, 2015). Además, determinadas víctimas podrían justificar la violencia o, incluso, no identificarla como tal, mientras que un grupo externo podría ayudarlas en la identificación de determinadas conductas y advertirlas sobre dichos comportamientos para que los denuncien. Asimismo, es de destacar que el apoyo social parece tener una función protectora de la violencia de género, pues las mujeres que cuentan con fuentes de apoyo presentan una probabilidad menor de sufrir maltrato (Plazaola-Castaño et al., 2008).

Por otro lado, características como la presencia de trastorno mental o adicciones influirán directamente sobre la vulnerabilidad de las víctimas. En primer lugar, es posible que las víctimas que presenten problemas psicológicos altamente incapacitantes tengan cierta dependencia de su pareja, precisando una atención especial (González et al., 2010). Asimismo, puede que las mujeres que presentan trastornos mentales graves dispongan de menos información sobre la existencia de recursos y medidas de protección. Esto puede deberse, por un lado, a las

dificultades en el funcionamiento adaptativo que experimentan y, por otro, al estigma que se asocia a estos problemas de salud mental y que provoca una menor participación social (González et al., 2010). Estas circunstancias convierten a las mujeres con problemas severos de salud mental en un colectivo especialmente vulnerable.

Por otro lado, es posible que los trastornos depresivos, que son los más comunes en la muestra, propicien en las víctimas un estado de apatía o anhedonia, pudiendo, en algunos casos, incluso llegar a manifestar deseos de acabar con su vida. En efecto, las personas con problemas de salud mental presentan un riesgo de suicidio mayor que la población general (OMS, 2021). Además, en algunas mujeres, los trastornos depresivos podrían ser resultado de la situación de maltrato. En efecto, según la literatura, las mujeres que sufren maltrato muestran una mayor probabilidad de presentar depresión y ansiedad (Chandan et al., 2020) y de mostrar conductas suicidas (Devries et al., 2013).

Por su parte, 30 mujeres presentaron adicciones a tóxicos. En relación con ello, cabe mencionar que el consumo de sustancias por parte de la víctima aumenta el riesgo de violencia de género mortal (Spencer y Stith, 2018) y no mortal (Golinelli et al., 2008). Así, este tipo de conductas podrían vincularse con la comisión de determinados comportamientos de riesgo por parte de la víctima que propiciaran el surgimiento de conflictos y tensiones en el ámbito de la pareja. Además, el consumo de sustancias puede interactuar con otras características, pudiendo agravar la vulnerabilidad de la víctima a sufrir violencia. Así, por ejemplo, las mujeres con problemas severos de salud mental serán más vulnerables si, además, consumen sustancias tóxicas (Golinelli et al., 2008).

En relación con la existencia previa de violencia de género en la vida de la víctima, bien porque esta hubiera sufrido malos tratos en el pasado o bien porque en su familia hubieran existido casos, cabe destacar que la exposición a este tipo de comportamientos podría influir en la percepción que tienen las mujeres de la violencia en la pareja (Espinoza et al., 2019; Pereira et al., 2020). Además, haber sufrido violencia de género anteriormente o haberla presenciado en la familia de origen aumentan la

vulnerabilidad de las mujeres de ser victimizadas (Spencer et al., 2019). Así pues, si las víctimas presenciaron situaciones de maltrato en su familia, podrían interiorizar una cierta normalización de la violencia en la pareja al haberse socializado en entornos atravesados por ese tipo de dinámicas (Salas, 2005), idea que podría verse reforzada si otras parejas también ejercieron violencia contra las mismas en el pasado. Además, en las familias inmersas en sociedades especialmente desigualitarias, en las que las mujeres ocupan una clara posición de subordinación en el entramado social, puede darse una cierta justificación de determinadas formas violencia de género, que se intergeneracionalmente y se incorpora a las expectativas de las mujeres (Raj y Silverman, 2002). Esto resulta importante, ya que puede influir sobre la percepción de la víctima de la violencia, como ya se ha apuntado, pero, además, puede afectar también a la identificación de las situaciones de riesgo -siendo posible que se infraestime la peligrosidad de la situación- y a la puesta en conocimiento de los hechos a las instituciones pertinentes.

Las enfermedades graves y la discapacidad son características poco comunes en la muestra. Concretamente, el 7% de mujeres presentaba algún tipo de discapacidad y el 8.2% presentaba una enfermedad grave. Sin embargo, pueden tener una gran influencia en la dinámica de la pareja. Cabe destacar aquí términos como el estresor del cuidador y es que, bien la enfermedad o bien la discapacidad, podrían hacer que uno de los miembros de la pareja dependiera del otro para desarrollar su vida de forma normal. Esta circunstancia podría causar sobrecarga mental en el otro miembro de la pareja, lo que le podría generar cierto estrés. Normalmente, estas enfermedades o discapacidades pueden ir asociadas a la edad, siendo común en las parejas de avanzada edad los casos de homicidio por compasión o suicidios pactados (Santos-Hermoso et al., 2020; Santos-Hermoso et al., 2022).

Por último, el embarazo puede ser una situación generadora de estrés en la pareja. Por un lado, puede provocar un cambio en la dinámica relacional. Por otro, las mujeres gestantes experimentan diversos cambios físicos, hormonales y psicológicos. En este sentido, teniendo en cuenta las presiones estéticas a las que están sometidas las mujeres, los cambios en su imagen corporal pueden

convertirse en una fuente de malestar e impactar en su bienestar psicológico. Así pues, el trabajo de Cevik y Yanikkerem (2020) reveló que las mujeres embarazadas cuyas parejas mostraban una actitud negativa hacia la ganancia de peso durante el período de gestación tendían a presentar una baja autoestima y una percepción corporal negativa. Estas circunstancias podrían propiciar un clima de acumulación de tensión que desencadenara conductas violentas. En este sentido, el papel de los entornos sociales saludables y de apoyo es especialmente importante en este colectivo. En efecto, el apoyo social actúa como factor protector contra la violencia de género en mujeres gestantes (Hoang Nguyen et al., 2019). Así, teniendo en cuenta que la prevalencia de la violencia de género en mujeres embarazadas es elevada (Da Silva et al., 2021; Hoang Nguyen et al., 2019; Oliveira et al., 2015), resulta fundamental que, desde los servicios sanitarios -con los que estas mantienen un contacto habitual-, se preste especial atención a la posible presencia de indicadores que puedan colocar a estas mujeres en una situación de vulnerabilidad. La detección precoz de situaciones de riesgo resulta fundamental para que se puedan poner en marcha mecanismos de apoyo y protección a las mujeres.

B. Características agravantes de los hechos

De entre las características agravantes de los hechos, destaca el hecho de que la víctima quisiera romper la relación, circunstancia presente en el 46.2% de los casos. Como ya se comentó en la introducción, la influencia de la ruptura en la violencia que pueden sufrir las mujeres en la pareja es clara, ya que la separación aumenta el riesgo de sufrir violencia y la probabilidad de que pueda producirse una agresión mortal (Campbell et al., 2007; Garcia-Vergara et al., 2022; Spencer y Stith, 2018). Según Brownridge (2006b), los hombres pueden entender la ruptura de la relación como (a) un agravio por parte de la víctima, (b) una pérdida de control en su vida o (c) como una situación en la que entienden que tienen que reconciliarse con la víctima. En estos casos, el autor puede hacer uso de la violencia para vengarse por el agravio, para recuperar el control o como medio para volver a estar con la víctima. En cualquier caso, parece que la ruptura de una relación supone un momento crítico que va a desestabilizar la vida de las personas implicadas, pudiendo hacer que el hombre llegue a cometer violencia mortal contra su expareja mujer.

Por otro lado, en la muestra analizada en este trabajo, los episodios de violencia recíproca estuvieron presentes en el 17.5% de los casos. Puesto que diversos estudios revelan que la violencia bidireccional es un fenómeno común (Pu et al., 2021; Whitaker et al., 2007), el rol de la mujer en las relaciones de maltrato es una cuestión a explorar. No obstante, aunque ambos miembros de la pareja pueden ejercer violencia, ello no implica que la violencia sea simétrica, ya que puede diferir en su intensidad, severidad y motivación (Langhinrichsen-Rohling et al., 2012). La presencia de episodios de violencia recíproca es importante, ya que, si estos son comunes, el ejercicio bidireccional de la violencia podría generar una dinámica violenta crónica. Así pues, las interacciones violentas entre los miembros de la pareja podrían experimentar un proceso de escalada, siendo fundamental interrumpir dicho proceso (Whitaker et al., 2007). En los casos en los que solo el autor muestre conductas violentas, pero la víctima haya respondido ante esos episodios con violencia, ello podría llevar al autor a ejercer una violencia mayor y más letal. Por otro lado, también es posible hipotetizar la existencia de casos en los que el autor sufra violencia en la pareja perpetrada por la mujer y se defienda ejerciendo violencia, pudiendo llegar, incluso a matar a la víctima. En definitiva, resulta fundamental conocer la información contextual de cada caso, ya que el ejercicio de la violencia puede ser unilateral o recíproco y, en función de ello, las estrategias de intervención y prevención deberán ser de un tipo u otro (Bates, 2016).

Por su parte, si bien no fue una circunstancia muy presente en la muestra analizada, el 7.6% de las mujeres temía por la integridad de los menores o familiares a su cargo. En efecto, tal y como se apuntó en la introducción, no resulta inusual que mujeres expuestas a violencia de género reciban por parte de sus agresores amenazas de causar un daño a los menores (Johnson et al., 2020; Lewandowski et al., 2004). Así, que determinadas víctimas tuvieran la convicción de que sus agresores pudieran causar un daño a los menores o familiares a su cargo revela que estas mujeres podían estar inmersas en situaciones de gran violencia de forma previa al feminicidio.

En la muestra analizada en este trabajo, solo un 8.8% de

las víctimas creía que el autor podría atacarla con mucha violencia o incluso que pudiera llegar a matarla. Esto puede tener diferentes explicaciones. En primer lugar, como ya mostró el estudio de Santos-Hermoso et al. (2022), hay autores de feminicidio que no muestran ningún tipo de rastro violento previo al hecho, por lo que las víctimas no tienen por qué temer que estos puedan matarlas. Estaríamos, así, ante feminicidios que podrían ser mejor explicados por situaciones concretas y factores contextuales. No obstante, otra posibilidad, que se ha comentado a lo largo del trabajo, es que las víctimas, en determinadas ocasiones, pueden tener distorsionada la percepción sobre la violencia, bien normalizándola o bien no interpretándola como tal. Sin embargo, también puede ocurrir que, pese a identificarla, no sepan cómo abordar la situación debido a la falta de recursos y de apoyo.

Por último, cabe destacar que una pequeña parte de víctimas había denunciado a otros agresores (6.4%) o había retirado denuncias en el pasado (8.2%). Sobre la primera cuestión, como ya se ha comentado, es posible que la víctima, al haber sufrido maltrato en diferentes parejas, normalice esa violencia y muestre una tolerancia mayor, distorsionando la visión que tiene sobre la misma y sobre el riesgo que asume al mantenerse en esa relación. Por su parte, la retirada de denuncias es una cuestión importante, ya que sería necesario conocer por qué la víctima retiró esas denuncias, con el objetivo de identificar qué circunstancias o motivos propiciaron esa decisión y actuar sobre ellos, pues podrían hacer a la víctima más vulnerable a sufrir nuevos episodios de violencia y llevarla, en caso de estar sufriéndolos, a no denunciarlos.

V. CONCLUSIONES

Como se ha podido ver en el presente trabajo, hay vulnerabilidades y situaciones de riesgo que son más comunes que otras. Pese a esto, parece claro que hay características que estarían indicando que las víctimas tienen una falta de apoyo clara, lo que podría influir a la hora de denunciar episodios de violencia, contribuyendo a aumentar el número de casos en los que una mujer víctima de violencia de género no denuncia su situación, pudiendo estar su vida en riesgo, ya que serían casos que quedarían fuera de la protección policial. De entre las vulnerabilidades destacan aquellas que reflejan falta de apoyo y recursos por

parte de las víctimas y que, de alguna manera, la atan a su agresor, bien por falta de un entorno que la apoye en caso de terminar la relación, o bien por falta de recursos, ya que depende del propio autor. Por otro lado, sobre las situaciones de riesgo cabe destacar el proceso de separación, incluso la mera manifestación de querer acabar con la relación. Como ya ha mostrado la literatura, la ruptura de la pareja es un estresor importante para el autor y está presente en muchos de los casos analizados. Estos resultados llaman la atención sobre la necesidad de realizar una aproximación integral en la protección de las víctimas, va que habría que dotarlas de recursos cuando no los tienen y de información, intentando actuar sobre esa vulnerabilidad. Pero también, en el caso de la separación, mediar sobre estos procesos, dotando a los miembros de la pareja de herramientas eficaces que les ayuden a afrontar este proceso.

En cualquier caso, parece claro que muchas de las víctimas presentaron alguna o varias de estas características, por lo que es necesario seguir investigando. Este trabajo pretende ser una primera aproximación a la vulnerabilidad de las víctimas de feminicidio, pero hay que seguir desarrollando estudios que ayuden a: 1) identificar cómo se relacionan las diferentes vulnerabilidades entre sí; 2) comparar si las víctimas de feminicidio presentan más o menos vulnerabilidades que las víctimas de violencia no mortal; 3) en los casos en los que había episodios de violencia previos al feminicidio, identificar qué víctimas denunciaron estos hechos y qué influencia pudieron tener las vulnerabilidades; 4) analizar la influencia que pudieron tener las circunstancias agravantes (situaciones de riesgo) en el feminicidio.

VI. REFERENCIAS

- Agulló, M. S. (2002). Mujeres, cuidados y bienestar social: el apoyo informal a la infancia y a la vejez. Instituto de la Mujer. https://www.inmujeres.gob.es/publicacioneselectronicas/documentacion/Documentos/DE1470.pdf
- Basu, B., y Famoye, F. (2004). Domestic violence against women, and their economic dependence: a count data analysis. Review of Political Economy, 16(4), 457-472. https://doi.org/10.1080/0953825042000256685
- Bates, E. A. (2016). Current controversies within intimate partner violence: Overlooking bidirectional

- violence. Journal of Family Violence, 31(8), 937-940. https://doi.org/10.1007/s10896-016-9862-7
- Breiding, M. J., y Armour, B. S. (2015). The association between disability and intimate partner violence in the United States. *Annals of Epidemiology*, *25*(6), 455-457. https://doi.org/10.1016/j.annepidem.2015.03.017
- Brownridge, D. A. (2006a). Partner violence against women with disabilities: Prevalence, risk, and explanations. *Violence Against Women*, 12(9), 805-822. https://doi.org/10.1177/1077801206292681
- Brownridge, D. A. (2006b). Violence against women post-separation. *Aggression and Violent Behavior*, 11(5), 514-530. https://doi.org/10.1016/j.avb.2006.01.009
- Brownridge, D. A., Taillieu, T., Urquia, M. L., Lysova, A., Chan, K. L., Kelly, C., y Santos, S. (2020). Intimate partner violence among persons with mental health-related disabilities in Canada. *Journal of Interpersonal Violence*, *37*(1-2), 497-519. https://doi.org/10.1177/0886260520912589
- Campbell, J. C., Webster, D., Koziol-McLain, J., Block, C., Campbell, D., Curry, M. A., Gary, F., Glass, N., McFarlane, J., Sachs, C., Sharps, P., Ulrich, Y., Wilt, S. A., Manganello, J., Xu, X., Schollenberger, J., Frye, V., y Laughon, K. (2003). Risk factors for femicide inabusive relationships: Results from a multisite case control study. *American Journal of Public Health*, *93*(7), 1089-1097. http://dx.doi.org/10.2105/AJPH.93.7.1089
- Campbell, J. C., Glass, N., Sharps, P. W., Laughon, K., y Bloom, T. (2007). Intimate partner homicide: Review and implications of research and policy. *Trauma, Violence & Abuse*, 8(3), 246-269. https://doi.org/10.1177/1524838007303505
- Cevik, E., y Yanikkerem, E. (2020). The factors affecting self-esteem, depression and body image of pregnant women in a state hospital in Turkey. *Journal of the Pakistan Medical Association*, 70(7), 1159-1164. https://doi.org/10.5455/JPMA.19892
- Chandan, J. S., Thomas, T., Bradbury-Jones, C., Russell, R., Bandyopadhyay, S., Nirantharakumar, K., y Taylor, J. (2020). Female survivors of intimate partner violence

- and risk of depression, anxiety and serious mental illness. *The British Journal of Psychiatry*, 217(4), 562-567. https://doi.org/10.1192/bjp.2019.124
- Cheng, D., y Horon, I. L. (2010). Intimate-partner homicide among pregnant and postpartum women. *Obstetrics & Gynecology*, 115(6), 1181-1186. https://doi.org/10.1097/AOG.0b013e3181de0194
- Chowdhury, D. (2022). Women with disabilities and femicide: A Call for Research. *Journal of Psychosocial Rehabilitation and Mental Health*. https://doi.org/10.1007/s40737-022-00302-7
- Consejo General del Poder Judicial. (2021). Informe sobre víctimas mortales de la violencia de género y doméstica en el ámbito de la pareja o expareja. Año 2020. https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Informes-de-violencia-domestica-y-de-genero/Informe-sobre-victimas-mortales-de-la-violencia-de-genero-y-domestica-en-el-ambito-de-la-pareja-o-expareja-en-2020
- Da Silva, N. B., Goldman, R. E., y Fernandes, H. (2021). Intimate partner violence against pregnant women: sociodemographic profile and characteristics of the aggressions. Revista Gaúcha de Enfermagem, 42. https://doi.org/10.1590/1983-1447.2021.20200394
- Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (2020). *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer*. https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/pdf/Macroencuesta2019 es tudio investigacion.pdf
- Devries, K. M., Mak, J. Y., Bacchus, L. J., Child, J. C., Falder, G., Petzold, M., Astbury, J., y Watts, C. H. (2013). Intimate partner violence and incident depressive symptoms and suicide attempts: A systematic review of longitudinal studies. *PLOS Medicine*, 10(5). https://doi.org/10.1371/journal.pmed.1001439
- Du Mont, J., y Forte, T. (2014). Intimate partner violence among women with mental health-related activity limitations: A Canadian population based study. *BMC Public Health*, 14. https://doi.org/10.1186/1471-2458-14-51

- Espinoza, S., Vivanco, R., Veliz, A., y Vargas, A. (2019). Violencia en la familia y en la relación de pareja en universitarios de Osorno, Chile. *POLIS*, *52*, 122-139. https://doi.org/10.32735/s0718-6568/2019-n52-1371
- Fernández-Teruelo, J. G. (2013). Riesgo de feminicidio de género en situaciones de ruptura de la relación de pareja. *Estudios Penales y Criminológicos*, *33*, 149-173.
- Garcia-Vergara, E., Almeda, N., Martín, B., Becerra-Alonso, D., y Fernández-Navarro, F. (2022). A Comprehensive Analysis of Factors Associated with Intimate Partner Femicide: A Systematic Review. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 19(12). https://doi.org/10.3390/ijerph19127336
- Golinelli, D., Longshore, D., y Wenzel, S. L. (2008). Substance use and intimate partner violence: Clarifying the relevance of women's use and partners' use. *The Journal of Behavioral Health Services &* Research, 36(2), 199-211. https://doi.org/10.1007/s11414-008-9114-6
- González, F., González, J. C., López, M. C., Polo, C., y Rullas, M. (2010) *Guía de atención a mujeres maltratadas con trastorno mental grave*. http://asaenec.org/wp-content/uploads/2014/02/Gu%C3%ADa-de-atencion-a-mujeres-maltratadas-con-trastorno-mental-grave.pdf
- González-Álvarez, J. L., Garrido, M. J., López-Ossorio, J. J., Muñoz, J. M., Arribas, A., Carbajosa, P., y Ballano, E. (2018). Revisión pormenorizada de homicidios de mujeres en las relaciones de pareja en España. *Anuario de Psicología Jurídica, 28*, 28-38. https://doi.org/10.5093/apj2018a2
- Hoang Nguyen, T., Van Ngo, T., Dang Nguyen, V., Duc Nguyen, H., Thuy Nguyen, H. T., Gammeltoft, T., Wolf Meyrowitsch, D., y Rasch, V. (2019). Intimate partner violence during pregnancy in Vietnam: prevalence, risk factors and the role of social support. *Global Health Action*, 11(3), 69-79. https://doi.org/10.1080/16549716.2019.1638052
- Instituto de las Mujeres. (2011). La Salud Mental de las Mujeres. Ministerio de Igualdad. https://www.inmujeres.gob.es/publicacioneselectronic as/documentacion/Documentos/DE1785.pdf

- Johnson, M. P. (2011). Gender and types of intimate partner violence: A response to an anti-feminist literature review. *Aggression and Violent Behavior*, *16*(4), 289-296. https://doi.org/10.1016/j.avb.2011.04.006
- Johnson, L., Cusano, J. L., Nikolova, K., Steiner, J. J., y Postmus, J. L. (2020). Do You Believe Your Partner is Capable of Killing You? An Examination of Female IPV Survivors' Perceptions of Fatality Risk Indicators. *Journal* of *Interpersonal Violence*, 37(1-2), 594-616. https://doi.org/10.1177/0886260520916273
- Kim, J., y Gray, K. A. (2008). Leave or stay? Battered women's decision after intimate partner violence. *Journal of Interpersonal Violence*, *23*(10), 1465-1482. https://doi.org/10.1177/0886260508314307
- Kelmendi, K. (2015). Domestic Violence Against Women in Kosovo: A Qualitative Study of Women's Experiences. Journal of Interpersonal Violence, 30(4), 680–702. https://doi.org/10.1177/0886260514535255
- Kivisto, A. J. (2015). Male perpetrators of intimate partner homicide: A review and proposed typology. *Journal of the American Academy of Psychiatry and the Law Online*, 43(3), 300-312.
- Langhinrichsen-Rohling, J., Misra, T. A., Selwyn, C., y Rohling, M. L. (2012). Rates of bidirectional versus unidirectional intimate partner violence across samples, sexual orientations, and race/ethnicities: A comprehensive review. *Partner Abuse*, *3*(2), 199-230. https://doi.org/10.1891/1946-6560.3.2.199
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, BOE, núm. 313, de 29 de diciembre de 2004. https://www.boe.es/buscar/pdf/2004/BOE-A-2004-

21760-consolidado.pdf

- Lewandowski, L. A., McFarlane, J., Campbell, J. C., Gary, F., y Barenski, C. (2004). "He killed my mommy!" Murder or attempted murder of a child's mother. *Journal of Family Violence*, 19(4), 211-220. https://doi.org/10.1023/B:JOFV.0000032631.36582.23
- Lipsky, S., Caetano, R., Field, C. A., y Larkin, G. L. (2005). Psychosocial and substance-use risk factors for intimate partner violence. *Drug and Alcohol Dependence*, 78(1), 39-47. https://doi.org/10.1016/j.drugalcdep.2004.08.028
- Loxton, D., Dolja-Gore, X., Anderson, A. E., y Townsend, N. (2017) Intimate partner violence adversely impacts health over 16 years and across generations: A longitudinal cohort study. *PLOS ONE*, 12(6). https://doi.org/10.1371/journal.pone.0178138
- Matias, A., Gonçalves, M., Soeiro, C., y Matos, M. (2019). Intimate partner homicide: A meta-analysis of risk factors. *Aggression and Violent Behavior*, 50. https://doi.org/10.1016/j.avb.2019.101358
- Matias, A., Gonçalves, M., Soeiro, C., y Matos, M. (2021). Intimate Partner Homicide in Portugal: What Are the (As)Symmetries Between Men and Women? *European Journal on Criminal Policy and Research*, 27(4), 471-494. https://doi.org/10.1007/s10610-020-09469-w
- McFarlane, J., Campbell, J. C., Sharps, P. W., y Watson, K. (2002). Abuse during pregnancy and femicide: Urgent implications for women's health. *Obstetrics & Gynecology*, 100(1), 27-36. https://doi.org/10.1016/s0029-7844(02)02054-9
- McPhedran, S., Eriksson, L., Mazerolle, P., y Johnson, H. (2018). Victim-focussed studies of intimate partner femicide: A critique of methodological challenges and limitations in current research. *Aggression and Violent Behavior*, 39, 61-66. https://doi.org/10.1016/j.avb.2018.02.005
- Montañés, P., y Moyano, M. (2006). Violencia de género sobre inmigrantes en España. Un análisis psicosocial. *Pensamiento psicológico*, 2(6), 21-32.
- Nicolaidis, C., Curry, M. A., Ulrich, Y., Sharps, P.,

- McFarlane, J., Campbell, D., Gary, F. Laughon, K., Glass, N., y Campbell, J. (2003). Could we have known? A qualitative analysis of data from women who survived an attempted homicide by an intimate partner. *Journal of General Internal Medicine*, 18(10), 788-794. https://doi.org/10.1046/j.1525-1497.2003.21202.x
- Oliveira, L. C. Q. D., Fonseca-Machado, M. D. O., Stefanello, J., y Gomes-Sponholz, F. A. (2015). Intimate partner violence in pregnancy: identification of women victims of their partners. *Revista Gaúcha de Enfermagem*, *36*, 233-238. https://doi.org/10.1590/1983-1447.2015.esp.57320
- Organización Mundial de la Salud. (17 de junio de 2021). Suicidio. https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/suicide
- Organización Mundial de la Salud. (8 de marzo de 2021). Violencia contra la mujer. https://www.who.int/es/newsroom/fact-sheets/detail/violence-against-women
- Ørke, E. C., Vatnar, S. K. B., y Bjørkly, S. (2018). Risk for revictimization of intimate partner violence by multiple partners: A systematic review. *Journal of Family Violence*, 33(5), 325-339. https://doi.org/10.1007/s10896-018-9952-9
- Pereira, M. E., Azeredo, A., Moreira, D., Brandão, I., y Almeida, F. (2020). Personality characteristics of victims of intimate partner violence: A systematic review. *Aggression and Violent Behavior*, 52. https://doi.org/10.1016/j.avb.2020.101423
- Plazaola-Castaño, J., Ruiz-Pérez, I., y Montero-Piñar, M. I. (2008). Apoyo social como factor protector frente a la violencia contra la mujer en la pareja. *Gaceta Sanitaria*, 22(6), 527-533.
- Pu, D. F., Rodriguez, C. M., y Dimperio, M. D. (2022). Factors distinguishing reciprocal versus nonreciprocal intimate partner violence across time and reporter. *Journal of Interpersonal Violence*, *37*(15-16). https://doi.org/10.1177/08862605211001475
- Raj, A., y Silverman, J. (2002). Violence against immigrant women: The roles of culture, context, and legal immigrant status on intimate partner violence. *Violence*

- *Against Women*, 8(3), 367-398. https://doi.org/10.1177/10778010222183107
- Reina, A. S., Lohman, B. J., y Maldonado, M. M. (2014). "He Said They'd Deport Me": Factors Influencing Domestic Violence Help-Seeking Practices Among Latina Immigrants. *Journal of Interpersonal Violence, 29(4),* 593-615. https://doi.org/10.1177/0886260513505214
- Renner, L. M., y Whitney, S. D. (2012). Risk factors for unidirectional and bidirectional intimate partner violence among young adults. *Child Abuse & Neglect*, *36*(1), 40-52. https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2011.07.007
- Rivara, F. P., Anderson, M. L., Fishman, P., Reid, R. J., Bonomi, A. E., Carrell, D., y Thompson, R. S. (2009). Age, period, and cohort effects on intimate partner violence. *Violence and Victims*, 24(5), 627-638. https://doi.org/10.1891/0886-6708.24.5.627
- Salas, L. M. (2005). Transmisión intergeneracional de la violencia intrafamiliar: evidencia para las familias colombianas. Revista Desarrollo y Sociedad, (56), 285-337. https://doi.org/10.13043/dys.56.8
- Santos-Hermoso, J., González-Álvarez, J. L., Alcázar-Córcoles, M. Á., y Carbonell-Vayá, E. J. (2022). Intimate Partner Homicide Against Women Typology: Risk Factor Interaction in Spain. *European Journal on Criminal Policy and Research*. https://doi.org/10.1007/s10610-022-09517-7
- Santos-Hermoso, J., González-Álvarez, J. L., García-Collantes, Á., y Alcázar-Córcoles, M. Á. (2020). Is Homicide Followed by Suicide a Phenomenon in Itself? A Comparison of Homicide and Homicide–Suicide in Spain. *Journal of Interpersonal Violence*, 37(11-12). https://doi.org/10.1177/0886260520983250
- Santos-Hermoso, J., López-Heredia, M., Sánchez-Martín, B., y González-Álvarez, J. L. (2021). La ruptura de la pareja y su influencia en la dinámica relacional en casos de feminicidio. Revista Española De Investigación Criminológica, 19(1), 1-34. https://doi.org/10.46381/reic.v19i1.455
- Sanz-Barbero, B., Heras-Mosterio, J., Otero-García, L., y Vives-Cases, C. (2016). Perfil sociodemográfico del

- feminicidio en España y su relación con las denuncias por violencia de pareja. *Gaceta Sanitaria*, 30(4), 272-278. https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2016.03.004
- Sanz-Barbero, B., Barón, N., y Vives-Cases, C. (2019).

 Prevalence, associated factors and health impact of intimate partner violence against women in different life stages. *PLOS*ONE, 14(10). https://doi.org/10.1371/journal.pone.0221049
- Sasseville, N., Maurice, P., Montminy, L., Hassan, G., y St-Pierre, É. (2020). Cumulative contexts of vulnerability to intimate partner violence among women with disabilities, elderly women, and immigrant women: prevalence, risk factors, explanatory theories, and prevention. *Trauma, Violence, & Abuse, 23*(1), 88-100. https://doi.org/10.1177/1524838020925773
- Spencer, C. M., y Stith, S. M. (2018). Risk Factors for Male Perpetration and Female Victimization of Intimate Partner Homicide: A Meta-Analysis. *Trauma, Violence, & Abuse, 20*(10), 527-540. https://doi.org/10.1177/1524838018781101
- Spencer, C. M., Stith, S. M., y Cafferky, B. (2019). Risk markers for physical intimate partner violence victimization: A meta-analysis. *Aggression and Violent Behavior*, 44, 8-17. https://doi.org/10.1016/j.avb.2018.10.009
- Stein, S. F., Grogan-Kaylor, A. A., Galano, M. M., Clark, H. M., y Graham-Bermann, S. A. (2016). The social and individual characteristics of women associated with engagement with multiple intimate violent partners. *Journal of Interpersonal Violence*, *34*(21-22), 4572-4596. https://doi.org/10.1177/0886260516676477
- Vives-Cases, C., Álvarez-Dardet, C., Torrubiano-Domínguez, J., y Gil-González, D. (2008). Mortalidad por violencia del compañero íntimo en mujeres extranjeras residentes en España (1999-2006). *Gaceta Sanitaria*, 22(3), 232-235. https://doi.org/10.1157/13123969
- Whitaker, D. J., Haileyesus, T., Swahn, M., y Saltzman, L. S. (2007). Differences in frequency of violence and reported injury between relationships with reciprocal and nonreciprocal intimate partner violence. *American*

Journal of Public Health, 97(5), 941-947.